



RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INJUVE 2019

Contar lo que hacemos hacer lo que contamos

¡Qué sed!

PRODUCCIÓN/FORMACIÓN/EXPOSICIÓN/MEDIACIÓN

Con este programa, la Sala Amadís busca generar nuevos espacios que promuevan la formación de jóvenes artistas contribuyendo a su profesionalización. La Sala Amadís pretende favorecer el contacto directo con profesionales del sector cultural; apoyar la producción de obra de artistas emergentes; contribuir su formación en el plano expositivo y fomentar el desarrollo de experiencias compartidas con el público.

Injuve busca creadores y creadoras para desarrollar residencias artísticas que comprendan la producción de obra (libertad de técnica y formato) en la Sala Amadís durante el mes de julio de 2019.

El tema propuesto para impulsar estas creaciones es *¡Qué sed!* entendiendo este como un punto de partida y asumiendo las derivaciones que sugiera.

Además de la producción, las personas seleccionadas contarán con la asesoría de profesionales del sector cultural con los que tendrán dos jornadas de trabajo, una antes de iniciar la residencia (durante el periodo comprendido entre el 17-20 de junio) y otra a mitad de la residencia (15-19 de julio) con el objetivo de analizar su proyecto desde el inicio del mismo – aún en fase papel- y a mitad de su desarrollo.

Los residentes se encargarán de:

- Organizar la exposición de sus proyectos en la sala y de la distribución espacial de los mismos, así como de facilitar un documento de necesidades técnicas de montaje de cada una de las propuestas al Área de Creación de Injuve.
- Redactar un texto sobre su proyecto que, junto a los textos del resto de profesionales que participen en las residencias, se publicará en un catálogo que verá la luz en el mes de septiembre.
- Consensuar (individual o colectivamente) un retorno al público que puede desarrollarse en el formato que deseen: apertura de proceso, charla, talleres, conferencia, evento...etc.

A QUIÉN VA DIRIGIDO:

- Creadores y creadoras entre 18-30 años, con nacionalidad española o residencia legal en España, que tengan interés en poner en marcha un proyecto artístico en la Sala Amadís.
- Se pueden presentar artistas individuales o colectivos de artistas.



CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

El Instituto de la Juventud **contratará** un máximo de cuatro proyectos artísticos para la realización de las Residencias Artísticas Injuve 2019 en la Sala Amadís (Calle José Ortega y Gasset 71, Madrid) durante el mes de julio de 2019 bajo el tema *¡Qué sed!* Las personas contratadas se comprometen a trabajar en la Sala Amadís a lo largo de todo el periodo de duración de la residencia.

El contrato de las Residencias Artísticas Injuve 2019 comprende la realización de las siguientes tareas:

- **PRODUCCIÓN:** Producción de un proyecto con libertad de técnica, formato y disciplina en el mes de julio. La Sala Amadís será el espacio de trabajo/estudio para crear la obra.
- **SESIONES DE TRABAJO:** Asistencia a encuentros con profesionales del sector cultural y artístico. La designación de los profesionales correrá a cargo de Injuve y consistirá en un máximo de cuatro sesiones de trabajo individualizadas, con una duración estimada de cuatro horas cada una.
- **RETORNO PÚBLICO:** A través del formato que residentes determinen, se comprometen a compartir y abrir su proceso al público.
- **EXPOSICIÓN.** Montaje expositivo los días 30 y 31 de julio. El Injuve expondrá los trabajos realizados durante la residencia artística en la Sala Amadís del 1 de agosto al 19 de septiembre de 2019.
- **REDACCIÓN DE TEXTOS:** Redacción de un texto de máximo 1.000 palabras sobre el proyecto y su formalización, que se incorporará en una publicación editada por el Injuve. La fecha de entrega del texto será el 31 de julio.
- **TRANSPORTE:** La devolución de los objetos producidos (en su caso) correrá a cargo de los residentes y se realizará del 20 a 24 de septiembre.
- **PRESUPUESTO:**
Cada proyecto tendrá un coste máximo de 2.000€ (IVA e impuestos incluidos)
En la solicitud se detallará un presupuesto desglosado del proyecto en el que los honorarios de los artistas no podrán suponer más del 70% del presupuesto total y en el que se incluirán las partidas correspondientes a las necesidades de producción de la obra.

FORMA DE PAGO:

- El pago se realizará a la entrega de los textos para la publicación y una vez emitido el certificado de conformidad por parte del Injuve que acredite la realización de todas las tareas (producción, encuentros con profesionales, devolución pública, exposición y redacción de textos para la publicación).
- Se consignará un único pago por proyecto independientemente del número de personas que participen en él.



- Se consignará un único pago por proyecto (honorarios + producción) que comprenda el presupuesto total por el cual se aplicó.

CARACTERÍSTICAS DE LA SALA AMADÍS:

- HORARIO: La Sala Amadís estará disponible para trabajar en horario de 9.00-19.00 de lunes a viernes (sábado y domingo cerrado).
- WIFI: La Sala Amadís dispone de Wifi. Se pondrá a disposición un PC para el trabajo en sala para cada residente. Quienes necesiten programas específicos deberán traer su propio equipo.
- ESPACIOS DE ENSAYO: El Injuve dispone de una sala polivalente con medios técnicos y audiovisuales para los/las artistas que necesiten ese espacio complementario a su trabajo en la propia Sala Amadís.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

- El plazo de presentación de proyectos será del 1 de abril (10:00h) al 23 de abril (23:59h)
- Los proyectos recibidos fuera de ese plazo serán desestimados.
- El formulario de presentación estará disponible en www.injuve.es/creacionjoven
- Los proyectos a contratar se publicarán en la web de Injuve la primera quincena de mayo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La comisión de evaluación estará formada por:

- El equipo del Área de Creación de Injuve.
- Álvaro Caboalles. Artista e investigador. Residencias Artísticas 2018

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Calidad y originalidad de las propuestas.
- Adecuación del presupuesto al proyecto.
- Vinculación de la propuesta con el tema.
- Organización, redacción y claridad expositiva de la propuesta.
- Organización, claridad y coherencia del presupuesto.

DIFUSIÓN:

La participación en las Residencias supone que todos los participantes, de manera expresa, y a efectos de su promoción, aceptan la divulgación de su proyecto. El Instituto de la Juventud podrá editar, en su caso, sin ánimo de lucro, publicaciones en soporte papel o digital en los que aparezcan dichos proyectos.



El Instituto de la Juventud podrá utilizar la reproducción de imágenes completas de las obras, o un detalle de las mismas, para ilustrar las portadas de diferentes publicaciones, página web, u otros elementos de divulgación, haciendo mención de autoría y título de obra reproducida, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Las personas seleccionadas conocen que podrán aparecer en fotografías y vídeos para difusión y promoción en www.injuve.es, redes sociales y demás canales gestionados por Injuve, y autoriza dicho uso.

Todo ello con salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

La documentación fotográfica del proceso, de las piezas y de la exposición, será asumida por Injuve y cedida a los artistas para su difusión y uso, en los términos de cita de la autoría correspondientes.